

San Luis Potosí, San Luis Potosí, 01 uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis.

Vistos para resolver los autos que conforman del expediente **5386/2015-1 INFOMEX** del índice de esta Comisión de Transparencia, relativo al **Recurso de Queja**, interpuesto mediante el sistema **INFOMEX** contra actos del **H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, por conducto de su PRESIDENTE MUNICIPAL a través de su TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, de su TESORERO MUNICIPAL y de su ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES** y,

RESULTANDOS

PRIMERO. El 09 nueve de octubre de 2015 dos mil quince el **H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ**, recibió a través del sistema electrónico INFOMEX la solicitud de información pública que quedó registrada con el folio 01394315, en la que pidió lo siguiente:

"a) Cantidades pagadas mensualmente por el ayuntamiento de SLP en los años 2013, 2014 y 2015 a talleres mecánicas para reparación y mantenimiento de unidades vehiculares.

b) Nombre de las personas o empresas a quienes se hicieron los pagos anteriormente señalados.

c) Conceptos por los cuales fueron pagadas las reparaciones o mantenimiento de unidades vehiculares señaladas anteriormente." SIC. (Visible a foja 1 de autos).

SEGUNDO. El 26 veintiséis de octubre, el ente obligado notificó al peticionario el a través del sistema INFOMEX, el uso de la prórroga para otorgar respuesta a la solicitud de información.

TERCERO. El 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince, el **H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE SAN LUIS POTOSÍ**, otorgó contestación a la solicitud de información, en la que textualmente dijo:

"Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación:

- *Oficio CSG/0040/2015, con 01(unos) anexo, recibido en fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2015 (dos mil quince) suscrito por la C. Fátima del Rosario Torres Juárez, Encargada de la Coordinación de Servicios Generales; por el atiende su petición. Documentales que constan en 04 (cuatro) fojas.*
- *D.A.P.F.001/2015, ET.0048/2015 suscrito por el C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, recibido el 10 (diez) de noviembre de 2015 (dos mil quince) por*

el que da atención a su solicitud de información Documento que consta en 01 (uno) foja.

Derivado de lo anterior, es que se anexan al presente en archivo digital en formato pdf, los documentos antes descritos y su anexo, los que constan en un total de 05 (cinco) fojas útiles." . **SIC.** (Visible a foja 1 uno y 2 dos de autos).

Los oficios antes descritos adjuntos al archivo son los siguientes, visibles de foja 4 cuatro a 8 ocho de autos:

4

**VA POR TÍ,
VA POR
San
Luis
Potosí.**
H. Ayuntamiento 2015-2018

Departamento: DIRECCION DE ADMINISTRACION
PLANEACION Y FINANZAS.
Oficio: D.A.P.F. 00130/2015
E.T. 0048/2015 *2267*
Fecha: Noviembre 09, 2015

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
JEF DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

RECIBIDO
10 NOV. 2015
15:00
2015

C.P. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ, Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., en atención al Oficio U.I.P. 0064/15 signado por la Unidad a su cargo, doy contestación a la solicitud realizada por el XXXXX de la siguiente manera:

Infórmese al solicitante sobre las cantidades pagadas por esta Tesorería en los años 2013, 2014 y 2015 a Talleres mecánicos para reparación y mantenimiento de unidades vehiculares.

	2013	2014	2015
Enero	0.00	183,805.67	22,830.22
Febrero	1,801.88	165,429.50	183,843.97
Marzo	150,168.80	1,850,967.74	741,258.19
Abril	237,305.16	752,360.85	1,282,020.79
Mayo	47,648.51	2,374,811.60	1,129,349.45
Junio	146,476.73	1,351,104.23	1,316,211.82
Julio	133,977.36	1,982,819.56	1,705,769.11
Agosto	197,900.05	1,286,160.14	3,669,551.15
Septiembre	110,378.49	1,253,140.64	13,881.60
Octubre	44,527.74	2,580,582.35	0.00
Noviembre	79,383.25	1,390,172.45	0.00
Diciembre	839,884.96	2,757,039.93	0.00
TOTALES	1,989,452.93	17,928,394.66	10,065,314.30

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2015-2018

c.c.p. Archivo
CP'JERH/CP'OAPLAR

Bvd. Salvador Nava Martínez No.1580,
Col. Santuario, 78380,
San Luis Potosí, S.L.P.

 **Aytosip**
@aytosip
sanluis.gob.mx



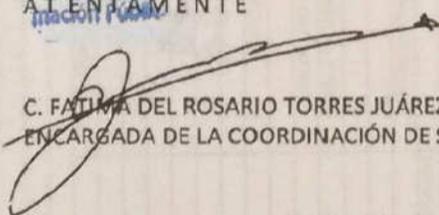
COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES
CSG/0040 / 2015
28 de octubre del 2015

LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESENTE.-

En atención a oficio No. U.I.P.0228/15, el cual hace llegar la Oficialía Mayor a esta
Coordinación con oficio OM/0215/215. envió a Usted en forma digital la información
requerida, para dar contestación a solicitud por parte del XXXXX

Sin más por el momento, estoy a sus ordenes para cualquier aclaración.

Garantía
ATENTAMENTE


C. FATIMA DEL ROSARIO TORRES JUÁREZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2015 2018

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c. Lic. Noé Lara Henríquez.- Oficial Mayor
Archivo

FRTJ/ceos

Bvd. Salvador Nava Martínez No. 1580,
Col. Santuario, 78380,
San Luis Potosí, S.L.P.



f Aytoslp
t @aytoslp
sanluis.gob.mx

PROVEEDORES A LOS QUE SE LES REALIZÓ TRÁMITES POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

2013	2014	2015
ACOSTA RODRIGUEZ ALEJANDRO (TECNICA ACOSTA AUTOMOTRIZ)	AGENCIA CENTRAL POTOSINA SA DE CV	ARANDA LOPEZ OMAR (MULTISERVICIOS PERIFERICO)
ACP BUNDAJE, SA DE CV	ALVAREZ NIETO ARIADNE (SERVIDIESEL DE SAN LUIS)	BLANCO SILVA MANUEL ALFONSO (MECANICA EN GENERAL MBS)
ALONSO CONTRERAS LUIS EDUARDO (TALLER AUTOMOTRIZ WICHO'S)	ARANDA LOPEZ OMAR (MULTISERVICIOS PERIFERICO)	CASTILLO ANDRADE CAMILA (AUTO SERVICIO MONTECARLO)
ALVARADO JIMENEZ GUILLERMO (GASCO)	AUTOMOTORES ORIENTALES DE SAN LUIS, SA DE CV	CORONADO LOPEZ JORGE ARTURO (CONAIRE)
ALVAREZ NIETO ARIADNE (SERVIDIESEL DE SAN LUIS)	AUTOMOTRIZ LORCA, SA DE CV	DALTON AUTOMOTORES, S DE RL DE CV
ARANDA LOPEZ OMAR (MULTISERVICIOS PERIFERICO)	BARRAGAN PALOS MINERVA HAYDEE (DISEÑO Y COLOR)	DALTON MOTORS SLP, SA DE CV
AUTOMOTORES ORIENTALES DE SAN LUIS, SA DE CV	BEAR MORALES LUIS ANTONIO (GRUAS BEAR)	DE LA VEGA AGUILAR YAGO FRANCISCO (SERVICIO MECANICO YAGO)
AUTOMOTRIZ DEL POTOSI, SA DE CV	CASTILLO ANDRADE CAMILA (AUTO SERVICIO MONTECARLO)	GIMTRAC, SA DE CV
AUTOMOTRIZ LORCA, SA DE CV	DALTON AUTOMOTORES, S DE RL DE CV	GOVEA GOMEZ ISRAEL (SERVICIO GOVEA)
AUTOMOTRIZ ROBLES, SA DE CV	DALTON MOTORS SLP, SA DE CV	GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE SAN LUIS Y ZACATECAS SA CV
AZUARA ARGÜELLES MARCO AURELIO (DETALLADO AUTOMOTRIZ)	DE LA VEGA AGUILAR YAGO FRANCISCO (SERVICIO MECANICO YAGO)	GUTIERREZ BERNAL ALEJANDRO JESUS (AUTO TECNICA GUTIERREZ)
BAIKU MOTOR, SA DE CV	GM MOTRIZ, SA DE CV	LEJIA VARELA ARTURO (SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ)
BARRAGAN PALOS MINERVA HAYDEE (DISEÑO Y COLOR)	GOVEA GOMEZ ISRAEL (SERVICIO GOVEA)	MORALES SALINAS FRANCISCO (MAQUINARIA DEL CONTINEN)
BEAR MORALES LUIS ANTONIO (GRUAS BEAR)	GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE SAN LUIS Y ZACATECAS SA CV	MOTORIN, SA DE CV
BLANCO SILVA MANUEL ALFONSO (MECANICA EN GENERAL MBS)	GUTIERREZ BERNAL ALEJANDRO JESUS (AUTO TECNICA GUTIERREZ)	OPERADORA POTOSINA DE TALLERES, SA DE CV (BOSCH CAR SERVICE)
CAR MASTER, SA DE CV	JASSO ARAIZA MARIA DE JESUS DEL CARMEN (TALLER FLAMITAS)	ORTIZ MORALES JOSUE AURELIO (MECANICA AUTOMOTRIZ Y DE CAMION)
CASTILLO ANDRADE CAMILA (AUTO SERVICIO MONTECARLO)	LEJIA VARELA ARTURO (SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ)	PEREZ ORTA MARIA DEL SOCORRO (VULC. EL CHINO)
CASTILLO ESPINOZA ASAEI (SERVICIO Y REFACCIONES ACE)	MONKEYLUB DE SAN LUIS, SA DE CV	RAFEDHER, SA DE CV
CASTRO CENTENO PABLO (TECNOLOGIA DIGITAL EN COMUNICACIONES)	MORALES SALINAS FRANCISCO (MAQUINARIA DEL CONTINEN)	RAMIREZ TORRES RAFAEL (ABRAZADERAS, BUJES Y MAQ. DE SAN LUIS)
CLUTCHS DEL POTOSI, SA DE CV	MOTO BOUTIQUE, SA DE CV	REFACCIONES Y SERVICIOS ANAHUAC, SA DE CV
DALTON AUTOMOTORES, S DE RL DE CV	MOTORIN, SA DE CV	RIVERA DE LEON JOSE ANTONIO (AR ENDEREZADOS Y REP. AUTOM)
DALTON MOTORS SLP, SA DE CV	OPERADORA POTOSINA DE TALLERES, SA DE CV (BOSCH CAR SERVICE)	SANCHEZ CARRILLO ANDRES (OSACA)
EUROFRANCESES DE MEXICO, SA DE CV	ORTIZ MORALES JOSUE AURELIO (MECANICA AUTOMOTRIZ Y DE CAMION)	SANCHEZ SANDOVAL RAFAEL (SERVICIO SANCHEZ)
FRENERA POTOSINA, SA DE CV	PAZ ZARZA MARIO JOAQUIN (REFACCIONES Y MANTENIMIENTO NASA)	TORRES TRUJILLO JOSE CARMEN (POTOSINA UNIVERSAL)
GIMTRAC, SA DE CV	PEREZ ORTA MARIA DEL SOCORRO (VULC. EL CHINO)	VEHICULOS AUTOMOTRICES POTOSINOS, SA DE CV
GM MOTRIZ, SA DE CV	RAFEDHER, SA DE CV	YAMATODO, SA DE CV
GONZALEZ BANUET CANDELARIO VINICIO (GE-GOLZ)	RAMIREZ TORRES RAFAEL (ABRAZADERAS, BUJES Y MAQ. DE SAN LUIS)	
GOVEA GOMEZ ISRAEL (SERVICIO GOVEA)	REFACCIONES Y SERVICIOS ANAHUAC, SA DE CV	
GRUAS Y SERVICIOS LA VICTORIA, SA DE CV	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS HI-CA, SA DE CV	
GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE SAN LUIS Y ZACATECAS SA CV	RESENDIZ OMAÑA SAUL DONATO (SUSPENSION I DIRECCION XTREME)	
GUTIERREZ BERNAL ALEJANDRO JESUS (AUTO TECNICA GUTIERREZ)	RIVERA DE LEON JOSE ANTONIO (AR ENDEREZADOS Y REP. AUTOM)	
HERRAMIENTAS NEUMATICAS MORE, SA DE CV	SANCHEZ CARRILLO ANDRES (OSACA)	
INTER MOTORS, SA DE CV	SANCHEZ NIETO ANTONIO DE JESUS (MECANICA POPULAR)	
JASSO ARAIZA MARIA DE JESUS DEL CARMEN (TALLER FLAMITAS)	SANCHEZ SANDOVAL RAFAEL (SERVICIO SANCHEZ)	
LEJIA VARELA ARTURO (SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ)	SUPER-EXPRESS AUTOMOTRIZ, SA DE CV	
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PROFESIONAL, SA DE CV	TORRES TRUJILLO JOSE CARMEN (POTOSINA UNIVERSAL)	
MARES LOBO RICARDO (SERVICIO AUTOMOTRIZ SATELITE)	UNIXEL, SA DE CV	
MIRANDA LUNA CLAUDIA (MOFLES MIL)	VEHICULOS AUTOMOTRICES POTOSINOS, SA DE CV	
MONKEYLUB DE SAN LUIS, SA DE CV	YAMATODO, SA DE CV	
MORALES SALINAS FRANCISCO (MAQUINARIA DEL CONTINEN)	ZAPATA SALINAS MIGUEL ANGEL (MLG TRANSMISIONES AUTOMATICAS)	
MOTO BOUTIQUE, SA DE CV		
MOTORIN, SA DE CV		
OPERADORA POTOSINA DE TALLERES, SA DE CV (BOSCH CAR SERVICE)		
ORTIZ MORALES JOSUE AURELIO (MECANICA AUTOMOTRIZ Y DE CAMION)		
PAZ ZARZA MARIO JOAQUIN (REFACCIONES Y MANTENIMIENTO NASA)		
PEREZ ORTA MARIA DEL SOCORRO (VULC. EL CHINO)		

PROVEEDORES A LOS QUE SE LES REALIZÓ TRÁMITES POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

2013	2014	2015
RAFEDHER, SA DE CV		
RAMIREZ TORRES RAFAEL (ABRAZADERAS, BUJES Y MAQ. DE SAN LUIS		
REFACCIONES Y SERVICIOS ANAHUAC, SA DE CV		
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS HI-CA, SA DE CV		
RESENDIZ OMAÑA SAUL DONATO (SUSPENSION I DIRECCION XTREME)		
RIVERA DE LEON JOSE ANTONIO (AR ENDEREZADOS Y REP. AUTOM)		
ROMERO ESCAMILLA GONZALO FRANCISCO		
RUIZ DE SANTIAGO ADRIAN (MSM)		
SANCHEZ CARRILLO ANDRES (OSACA)		
SANCHEZ SANDOVAL RAFAEL (SERVICIO SANCHEZ)		
SERNA GONZALEZ JUAN FERNANDO (REF. Y PARTES AGS)		
SERVICIO CENTRAL POTOSINO, SA DE CV		
SUPER-EXPRESS AUTOMOTRIZ, SA DE CV		
TALLERES GÜEMES, SA DE CV		
TERAN PATIÑO URIEL (AUTOLAVADO TERAN TEAM)		
TORRES MEAVE RAMON (TAPIZADOS MEAVE)		
TORRES TRUJILLO JOSE CARMEN (POTOSINA UNIVERSAL)		
TRACTO CORPORACION, SA DE CV		
LUNIXEL, SA DE CV		
VEHICULOS AUTOMOTRICES POTOSINOS, SA DE CV		
YAMATODO, SA DE CV		
ZAPATA SALINAS MIGUEL ANGEL (MLG TRANSMISIONES AUTOMATICAS)		

REPARACIONES Y/O MANTENIMIENTOS REQUERIDOS

AFINACION MAYOR
 AFINACION MENOR
 REPARACION Y MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS
 REPARACION Y MANTENIMIENTO A EQUIPO HIDRAULICO
 REPARACION Y MANTENIMIENTO A MUELLES
 REPARACION Y MANTENIMIENTO A RADIADORES Y ESCAPES
 REPARACION Y MANTENIMIENTO A SISTEMA ELECTRICO
 REPARACION Y MANTENIMIENTO A SUSPENSION
 REPARACION Y MANTENIMIENTO A TRANSMISIONES
 REPARACION Y MANTENIMIENTO A CLUTCH
 REPARACION Y MANTENIMIENTO A FRENOS
 REPARACION Y MANTENIMIENTO A EQUIPO ESPECIAL
 SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO
 SERVICIO DE HOJALATERIA Y PINTURA
 SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO
 SERVICIOS DE GRUA (ARRASTRE)
 SERVICIOS DE VULCANIZADO
 SERVICIOS DE ROTULACION
 TRABAJOS DE HERRERIA Y SOLDADURA

Garantía
 nación Pública

CUARTO. El 27 veintisiete de noviembre de 2015 dos mil quince el solicitante de la información interpuso su medio de impugnación en contra de la respuesta a su solicitud de información otorgada por el ente obligado.

QUINTO. El 02 dos de diciembre de 2015 dos mil quince esta Comisión dictó un auto en el que admitió a trámite el presente recurso de queja, tuvo como ente obligado al **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, por conducto de su PRESIDENTE MUNICIPAL a través de su TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, de su TESORERO MUNICIPAL y de su ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES;** en virtud de que el promovente señaló domicilio y/o correo electrónico para recibir las notificaciones se ordenó que las mismas se le harían por ese conducto, así como en la página de Internet de este órgano colegiado y a través del propio sistema Infomex en los casos que así lo permitiera ese medio; esta Comisión anotó y registró en el Libro de Gobierno el presente recurso con el expediente **5386/2015-1 INFOMEX;** se requirió al ente obligado para que dentro del plazo de tres días hábiles rindiera un informe en el que argumentara todo lo relacionado con el presente recurso y remitiera todas las constancias que tomó en cuenta para dar respuesta en el sentido en que lo hizo; asimismo se le requirió para que informara a este órgano colegiado si tenía la obligación legal de generar, administrar, archivar y resguardar la información solicitada; que en caso de que la autoridad argumentara la inexistencia de la información, de conformidad con el artículo 77 de la ley de la materia, debía remitir la copia certificada de las constancias que acreditaran las gestiones que ha realizado en cumplimiento a dicho numeral; y lo anterior sin menoscabo de las atribuciones que le concede este artículo a este Órgano Colegiado; se le requirió para que manifestara si existía impedimento para el acceso o la entrega de la información de conformidad con los artículos 41 y 53 de la ley de la materia, esto es, cuando se trate de información reservada o confidencial; asimismo se le apercibió que en caso de no rendir el informe en la forma y términos requeridos se le impondrían en su contra las medidas de apremio establecidas en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; se les corrió traslado con la copia simple del escrito de Queja y de los documentos digitalizados del sistema INFOMEX y, se le dijo al ente obligado que para acreditar su personalidad, bastará con mencionar el número de registro que le corresponde, asimismo se le requirió para que señalara persona y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

SEXTO. El 14 catorce de enero de 2016 dos mil dieciséis esta Comisión dictó un proveído en el que tuvo por recibido el oficio número U.I.P. 32/2016, , signado por la Encargada del Despacho de la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de fecha 08 ocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, con 10 diez anexos; se requirió al ente obligado para que remitiera a esta Comisión copia fotostática debidamente certificada por funcionario público autorizado para tal efecto, del nombramiento vigente, para que esta Comisión estuviera en posibilidad de reconocerle su personalidad.

Asimismo, se transcribió el acuerdo de Pleno cegaip-06/2016, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 05 cinco de enero de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se aprobó la duplicidad de término para resolver el presente expediente.

SÉPTIMO: El 19 diecinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis esta Comisión dictó un proveído en el que tuvo por recibido el oficio número U.I.P. 72/16, signado por la Encargada del Despacho de la Unidad de información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de fecha 15 quince de enero de 2016 dos mil dieciséis, con 01 un anexo; se tuvo al ente obligado por dando contestación al requerimiento solicitado; se le reconoció su personalidad para comparecer en el presente expediente, se le tuvo por rendido en tiempo y forma el informe solicitado, por expresados los argumentos relacionados con el presente recurso, por ofrecidas las pruebas acompañadas a su oficio, mismas que se tuvieron por desahogadas en virtud de su propia y especial naturaleza, se declaró cerrado el periodo de instrucción, y se turnó el expediente al Comisionado Titular de la ponencia uno Licenciado Oscar Alejandro Mendoza García, para la elaboración de la presente Resolución y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. En vista de que el ámbito de competencia, es una cuestión de previo y especial pronunciamiento, de cuya resolución depende la consecución o terminación del trámite del asunto, esta Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, **es competente** para conocer y resolver el presente recurso de Queja, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 81, 82, 84 fracciones I y II, 99 y 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Estado, por lo que se procede al estudio del asunto en cuestión y el dictamen de la presente Resolución.

SEGUNDO. En la especie, la vía elegida por el promovente es la correcta, en razón de reclamar ante este Órgano Colegiado la violación a su derecho fundamental de acceso a la información pública, ya que se inconforma por la respuesta del ente obligado a su solicitud de información, supuesto que se enmarca en los artículos 74 y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Resultó procedente la admisión y substanciación del recurso de Queja en cuanto a la materia de acceso a la información, toda vez que el recurrente observó íntegramente las formalidades establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, porque cumplió con cada uno de los requisitos exigidos en los artículos 100 y 102 de la invocada Ley, asimismo el medio de impugnación fue planteado oportunamente.

CUARTO. La parte quejosa acudió a esta Comisión a interponer recurso de Queja por la respuesta a su solicitud de información por parte del ente obligado.

En su escrito de solicitud de información pública, el recurrente solicitó la siguiente información:

"a) Cantidades pagadas mensualmente por el ayuntamiento de SLP en los años 2013, 2014 y 2015 a talleres mecánicas para reparación y mantenimiento de unidades vehiculares.

b) Nombre de las personas o empresas a quienes se hicieron los pagos anteriormente señalados.

c) Conceptos por los cuales fueron pagadas las reparaciones o mantenimiento de unidades vehiculares señaladas anteriormente." SIC. (Visible a foja 1 de autos).

En respuesta a su escrito, la autoridad respondió:

"Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, la siguiente documentación:

- *Oficio CSG/0040/2015, con 01(uno) anexo, recibido en fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2015 (dos mil quince) suscrito por la C. Fátima del Rosario Torres Juárez, Encargada de la Coordinación de Servicios Generales; por el atiende su petición. Documentales que constan en 04 (cuatro) fojas.*
- *D.A.P.F.001/2015, ET.0048/2015 suscrito por el C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal, recibido el 10 (diez) de noviembre de 2015 (dos mil quince) por el que da atención a su solicitud de información Documento que consta en 01 (uno) foja.*

Derivado de lo anterior, es que se anexan al presente en archivo digital en formato pdf, los documentos antes descritos y su anexo, los que constan en un total de 05 (cinco) fojas útiles." SIC. (Visible a foja 1 uno y 2 dos de autos).

Inconforme con la respuesta otorgada por parte del ente obligado, el recurrente interpuso el presente recurso de queja, en el que señaló como inconformidad:

"no se da respuesta al inciso C de la solicitud, que textualmente indica:

"Conceptos por los cuales fueron pagadas las reparaciones o mantenimiento de unidades vehiculares señaladas anteriormente". SIC. (Visible a foja 2 dos de autos).

Al respecto, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en el escrito de informe que rindió ante esta Comisión por conducto de la Encargada del Despacho de la Unidad de Información Pública, señaló que la información relativa a los "conceptos por los cuales fueron pagadas las reparaciones o mantenimiento de unidades vehiculares señaladas anteriormente", sí se remitió al recurrente como anexo al oficio CSG/0040/2015, y que no obstante lo anterior, se reenvió dicha información al correo electrónico del solicitante, realizando la aclaración de que los servicios

enumerados en el oficio de cuenta son por los que fueron pagadas las reparaciones y mantenimiento de las unidades vehiculares.

Así pues, a continuación se estudia que la respuesta otorgada por el ente obligado para determinar si ésta satisface a la solicitud de información.

Bien, de un análisis realizado por esta Comisión tanto a la solicitud de información, como a la respuesta otorgada por el ente obligado y a las constancias que remitió a este Órgano Colegiado, se advierte lo siguiente:

En cuanto al inciso "a" de la solicitud, relativo a las "cantidades pagadas mensualmente por el ayuntamiento de San Luis Potosí en los años 2013 dos mil trece, 2014 dos mil catorce y 2015 dos mil quince a talleres mecánicos y mantenimiento de unidades vehiculares", se puede observar que la autoridad respondió con el oficio D.A.P.F. 00130/2015, visible a foja 4 cuatro de autos:

VA POR TÍ,
VA POR
San Luis Potosí.
H. Ayuntamiento 2015-2018

Departamento: DIRECCION DE ADMINISTRACION PLANEACION Y FINANZAS.
Oficio: D.A.P.F. 00130/2015
E.T. 0048/2015
Fecha: Noviembre 09, 2015

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

LIC. JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA
JEF DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

C.P. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ, Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., en atención al Oficio U.I.P. 0064/15 signado por la Unidad a su cargo, doy contestación a la solicitud realizada por el [REDACTED] de la siguiente manera:

Infórmese al solicitante sobre las cantidades pagadas por esta Tesorería en los años 2013, 2014 y 2015 a Talleres mecánicos para reparación y mantenimiento de unidades vehiculares.

	2013	2014	2015
Enero	0.00	183,805.67	22,830.22
Febrero	1,801.88	165,429.50	183,843.97
Marzo	150,168.80	1,850,967.74	741,256.19
Abril	237,305.16	752,360.85	1,282,620.79
Mayo	47,648.51	2,374,811.60	1,129,349.45
Junio	146,476.73	1,351,104.23	1,316,211.82
Julio	133,977.36	1,982,819.56	1,705,769.11
Agosto	197,900.05	1,286,160.14	3,669,551.15
Septiembre	110,378.49	1,253,140.64	13,881.60
Octubre	44,527.74	2,580,582.35	0.00
Noviembre	79,383.25	1,390,172.45	0.00
Diciembre	839,884.96	2,757,039.93	0.00
TOTALES	1,989,452.93	17,928,394.66	10,065,314.30

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JESUS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI

c.c.p. Archivo
CP JERH/CP/OAPLAR

Bld. Salvador Nava Martínez No.1580,
Col. Santuario, 78380,
San Luis Potosí, S.L.P.

TESORERÍA
H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSI
2015-2018

f Aytoslp
@aytoslp
sanluis.gob.mx

En relación al inciso "b", referente al "nombre de las personas o empresas a quienes se hicieron los pagos anteriormente señalados", se advierte que el sujeto obligado proporcionó la siguiente información, visible a foja 6 seis y 7 siete de autos:

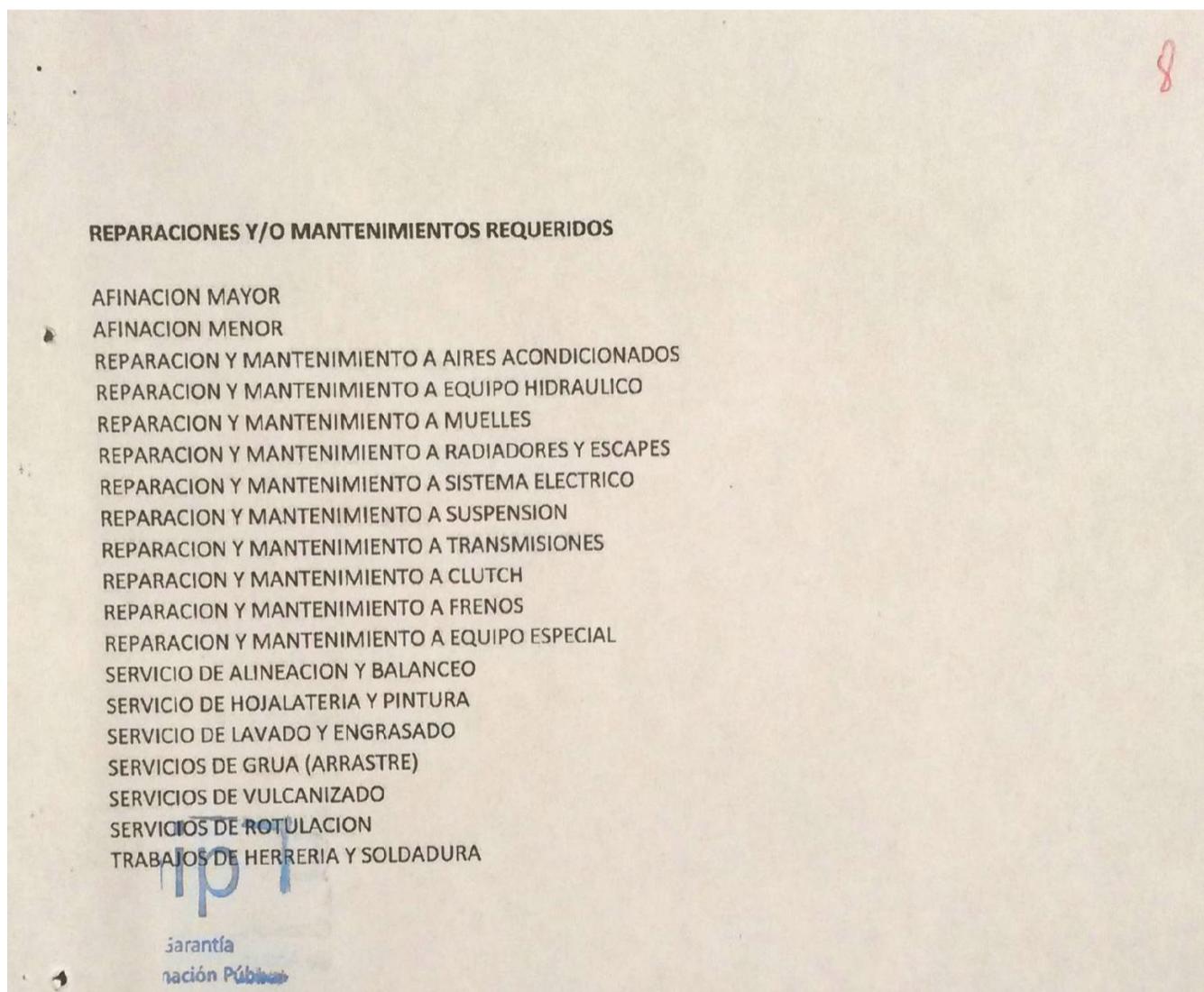
PROVEEDORES A LOS QUE SE LES REALIZÓ TRAMITES POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

2013	2014	2015
ACOSTA RODRIGUEZ ALEJANDRO (TECNICA ACOSTA AUTOMOTRIZ)	AGENCIA CENTRAL POTOSINA SA DE CV	ARANDA LOPEZ OMAR (MULTISERVICIOS PERIFERICO)
ACP BLINDAJE, SA DE CV	ALVAREZ NIETO ARIADNE (SERVIDIESEL DE SAN LUIS)	BLANCO SILVA MANUEL ALFONSO (MECANICA EN GENERAL MBS)
ALONSO CONTRERAS LUIS EDUARDO (TALLER AUTOMOTRIZ WICHO'S)	ARANDA LOPEZ OMAR (MULTISERVICIOS PERIFERICO)	CASTILLO ANDRADE CAMILA (AUTO SERVICIO MONTECARLO)
ALVARADO JIMENEZ GUILLERMO (GASCO)	AUTOMOTORES ORIENTALES DE SAN LUIS, SA DE CV	CORONADO LOPEZ JORGE ARTURO (CONAIRE)
ALVAREZ NIETO ARIADNE (SERVIDIESEL DE SAN LUIS)	AUTOMOTRIZ LORCA, SA DE CV	DALTON AUTOMOTORES, S DE RL DE CV
ARANDA LOPEZ OMAR (MULTISERVICIOS PERIFERICO)	BARRAGAN PALOS MINERVA HAYDEE (DISEÑO Y COLOR)	DALTON MOTORS SLP, SA DE CV
AUTOMOTORES ORIENTALES DE SAN LUIS, SA DE CV	BEAR MORALES LUIS ANTONIO (GRUAS BEAR)	DE LA VEGA AGUILAR YAGO FRANCISCO (SERVICIO MECANICO YAGO)
AUTOMOTRIZ DEL POTOSI, SA DE CV	CASTILLO ANDRADE CAMILA (AUTO SERVICIO MONTECARLO)	GIMTRAC, SA DE CV
AUTOMOTRIZ LORCA, SA DE CV	DALTON AUTOMOTORES, S DE RL DE CV	GOVEA GOMEZ ISRAEL (SERVICIO GOVEA)
AUTOMOTRIZ ROBLES, SA DE CV	DALTON MOTORS SLP, SA DE CV	GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE SAN LUIS Y ZACATECAS SA CV
AZUARA ARGÜELLES MARCO AURELIO (DETALLADO AUTOMOTRIZ)	DE LA VEGA AGUILAR YAGO FRANCISCO (SERVICIO MECANICO YAGO)	GUTIERREZ BERNAL ALEJANDRO JESUS (AUTO TECNICA GUTIERREZ)
BAIKU MOTOR, SA DE CV	GM MOTRIZ, SA DE CV	LEIJA VARELA ARTURO (SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ)
BARRAGAN PALOS MINERVA HAYDEE (DISEÑO Y COLOR)	GOVEA GOMEZ ISRAEL (SERVICIO GOVEA)	MORALES SALINAS FRANCISCO (MAQUINARIA DEL CONTINEN)
BEAR MORALES LUIS ANTONIO (GRUAS BEAR)	GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE SAN LUIS Y ZACATECAS SA CV	MOTORIN, SA DE CV
BLANCO SILVA MANUEL ALFONSO (MECANICA EN GENERAL MBS)	GUTIERREZ BERNAL ALEJANDRO JESUS (AUTO TECNICA GUTIERREZ)	OPERADORA POTOSINA DE TALLERES, SA DE CV (BOSCH CAR SERVICE)
CAR MASTER, SA DE CV	JASSO ARAIZA MARIA DE JESUS DEL CARMEN (TALLER FLAMITAS)	ORTIZ MORALES JOSUE AURELIO (MECANICA AUTOMOTRIZ Y DE CAMION)
CASTILLO ANDRADE CAMILA (AUTO SERVICIO MONTECARLO)	LEIJA VARELA ARTURO (SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ)	PÉREZ ORTA MARIA DEL SOCORRO (VULC. EL CHINO)
CASTILLO ESPINOZA ASAEI (SERVICIO Y REFACCIONES ACE)	MONKEYLUB DE SAN LUIS, SA DE CV	RAFEDHER, SA DE CV
CASTRO CENTENO PABLO (TECNOLOGIA DIGITAL EN COMUNICACIONES)	MORALES SALINAS FRANCISCO (MAQUINARIA DEL CONTINEN)	RAMIREZ TORRES RAFAEL (ABRAZADERAS, BUJES Y MAQ. DE SAN LUIS)
CLUTCH'S DEL POTOSI, SA DE CV	MOTO BOUTIQUE, SA DE CV	REFACCIONES Y SERVICIOS ANAHUAC, SA DE CV
DALTON AUTOMOTORES, S DE RL DE CV	MOTORIN, SA DE CV	RIVERA DE LEON JOSE ANTONIO (AR ENDEREZADOS Y REP. AUTOM)
DALTON MOTORS SLP, SA DE CV	OPERADORA POTOSINA DE TALLERES, SA DE CV (BOSCH CAR SERVICE)	SANCHEZ CARRILLO ANDRES (OSACA)
EUROFRANÇESES DE MEXICO, SA DE CV	ORTIZ MORALES JOSUE AURELIO (MECANICA AUTOMOTRIZ Y DE CAMION)	SANCHEZ SANDOVAL RAFAEL (SERVICIO SANCHEZ)
FRENERA POTOSINA, SA DE CV	PAZ ZARZA MARIO JOAQUIN (REFACCIONES Y MANTENIMIENTO NASA)	TORRES TRUJILLO JOSE CARMEN (POTOSINA UNIVERSAL)
GIMTRAC, SA DE CV	PÉREZ ORTA MARIA DEL SOCORRO (VULC. EL CHINO)	VEHICULOS AUTOMOTRICES POTOSINOS, SA DE CV
GM MOTRIZ, SA DE CV	RAFEDHER, SA DE CV	YAMATODO, SA DE CV
GONZALEZ BANUET CANDELARIO VINICIO (GE-GOLZ)	RAMIREZ TORRES RAFAEL (ABRAZADERAS, BUJES Y MAQ. DE SAN LUIS)	
GOVEA GOMEZ ISRAEL (SERVICIO GOVEA)	REFACCIONES Y SERVICIOS ANAHUAC, SA DE CV	
GRUAS Y SERVICIOS LA VICTORIA, SA DE CV	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS HI-CA, SA DE CV	
GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE SAN LUIS Y ZACATECAS SA CV	RESENDIZ OMAÑA SAUL DONATO (SUSPENSION I DIRECCION XTREME)	
GUTIERREZ BERNAL ALEJANDRO JESUS (AUTO TECNICA GUTIERREZ)	RIVERA DE LEON JOSE ANTONIO (AR ENDEREZADOS Y REP. AUTOM)	
HERRAMIENTAS NEUMATICAS MORE, SA DE CV	SANCHEZ CARRILLO ANDRES (OSACA)	
INTER MOTORS, SA DE CV	SANCHEZ NIETO ANTONIO DE JESUS (MECANICA POPULAR)	
JASSO ARAIZA MARIA DE JESUS DEL CARMEN (TALLER FLAMITAS)	SANCHEZ SANDOVAL RAFAEL (SERVICIO SANCHEZ)	
LEIJA VARELA ARTURO (SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ)	SUPER-EXPRESS AUTOMOTRIZ, SA DE CV	
MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PROFESIONAL, SA DE CV	TORRES TRUJILLO JOSE CARMEN (POTOSINA UNIVERSAL)	
MARES LOBO RICARDO (SERVICIO AUTOMOTRIZ SATELITE)	UNIXEL, SA DE CV	
MIRANDA LUNA CLAUDIA (MOFLES MIL)	VEHICULOS AUTOMOTRICES POTOSINOS, SA DE CV	
MONKEYLUB DE SAN LUIS, SA DE CV	YAMATODO, SA DE CV	
MORALES SALINAS FRANCISCO (MAQUINARIA DEL CONTINEN)	ZAPATA SALINAS MIGUEL ANGEL (MLG TRANSMISIONES AUTOMATICAS)	
MOTO BOUTIQUE, SA DE CV		
MOTORIN, SA DE CV		
OPERADORA POTOSINA DE TALLERES, SA DE CV (BOSCH CAR SERVICE)		
ORTIZ MORALES JOSUE AURELIO (MECANICA AUTOMOTRIZ Y DE CAMION)		
PAZ ZARZA MARIO JOAQUIN (REFACCIONES Y MANTENIMIENTO NASA)		
PÉREZ ORTA MARIA DEL SOCORRO (VULC. EL CHINO)		

PROVEEDORES A LOS QUE SE LES REALIZÓ TRAMITES POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

2013	2014	2015
RAFEDHER, SA DE CV		
RAMIREZ TORRES RAFAEL (ABRAZADERAS, BUJES Y MAQ. DE SAN LUIS)		
REFACCIONES Y SERVICIOS ANAHUAC, SA DE CV		
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS HI-CA, SA DE CV		
RESENDIZ OMAÑA SAUL DONATO (SUSPENSION I DIRECCION XTREME)		
RIVERA DE LEON JOSE ANTONIO (AR ENDEREZADOS Y REP. AUTOM)		
ROMERO ESCAMILLA GONZALO FRANCISCO		
RUIZ DE SANTIAGO ADRIAN (MSM)		
SANCHEZ CARRILLO ANDRES (OSACA)		
SANCHEZ SANDOVAL RAFAEL (SERVICIO SANCHEZ)		
SERNA GONZALEZ JUAN FERNANDO (REF. Y PARTES AGS)		
SERVICIO CENTRAL POTOSINO, SA DE CV		
SUPER-EXPRESS AUTOMOTRIZ, SA DE CV		
TALLERES GÜEMES, SA DE CV		
TERAN PATIÑO URIEL (AUTOLAVADO TERAN TEAM)		
TORRES MEAVE RAMON (TAPIZADOS MEAVE)		
TORRES TRUJILLO JOSE CARMEN (POTOSINA UNIVERSAL)		
TRACTO CORPORACION, SA DE CV		
UNIXEL, SA DE CV		
VEHICULOS AUTOMOTRICES POTOSINOS, SA DE CV		
YAMATODO, SA DE CV		
ZAPATA SALINAS MIGUEL ANGEL (MLG TRANSMISIONES AUTOMATICAS)		

Finalmente, de lo relativo al inciso "c", concerniente a los "conceptos por los cuales fueron pagadas las reparaciones de unidades vehiculares señaladas anteriormente", esta Comisión advierte que el documento proporcionado por la entidad, visible a foja 8 ocho de autos, responde a lo solicitado, mismo que se muestra a continuación:



De lo anterior es evidente que los documentos mediante los cuales el ente obligado otorgó contestación a la solicitud de información sí responden a lo petitionado por el hoy recurrente, y que, contrario a lo que éste afirmó, la autoridad sí respondió al inciso "c" de su solicitud de acceso, relativo a los conceptos por los cuales fueron pagadas las reparaciones o mantenimiento de unidades vehiculares, toda vez que a foja 8 ocho de autos, se puede observar una lista de diversos servicios de reparaciones y/o mantenimiento requirieron los vehículos, por lo que es evidente que esto se refiere a los conceptos por los que fueron pagados las reparaciones, ya que la lista consiste en los siguientes servicios:

- Afinación mayor.
- Afinación menor.
- Reparación y mantenimiento de aires acondicionados.
- Reparación y mantenimiento a equipo hidráulico.
- Reparación y mantenimiento a muelles.
- Reparación y mantenimiento a radiadores y escapes.
- Reparación y mantenimiento a sistema eléctrico.
- Reparación y mantenimiento a suspensión.
- Reparación y mantenimiento a transmisiones.
- Reparación y mantenimiento a clutch.
- Reparación y mantenimiento a frenos.
- Reparación y mantenimiento equipo especial.
- Servicio de alineación y balanceo.
- Servicio de hojalatería y pintura.
- Servicio de lavado y engrasado.
- Servicios de grúa (arrastre).
- Servicios de vulcanizado.
- Servicios de rotulación.
- Trabajos de herrería y soldadura.

En este sentido, atendiendo a que el principal objetivo que regula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado es garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en el caso que nos ocupa, esta Comisión corroboró que la respuesta otorgada por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, respondió satisfactoriamente a la solicitud de información y en apego a la Ley de la materia.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 105 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Comisión **CONFIRMA** la respuesta emitida por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con relación al escrito de solicitud de información presentado el 09 nueve de octubre de 2015 dos mil quince mediante el sistema INFOMEX.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, **SE RESUELVE:**

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 105 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Comisión **CONFIRMA** el acto impugnado, por los razonamientos vertidos en el considerando cuarto de la presente resolución.

Notifíquese personalmente la presente resolución al Ente Obligado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106, 108, 119 y 122 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí de acuerdo con su artículo 4 y al quejoso por el medio que designó.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de Consejo el 01 uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis, los Comisionados integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, Maestra Yolanda E. Camacho Zapata, Licenciada Claudia Elizabeth Avalos Cedillo y **Licenciado Oscar Alejandro Mendoza García, siendo ponente el tercero de los nombrados**, con fundamento en los artículos 81, 82, 84, fracciones I y II y 105, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en esta Entidad Federativa, quienes firman con la Licenciada Rosa María Motilla García, Secretaria Ejecutiva que autoriza y da fe.

COMISIONADA PRESIDENTA**COMISIONADA****MAP. YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA.****LIC. CLAUDIA ELIZABETH AVALOS CEDILLO.****COMISIONADO****SECRETARIA EJECUTIVA****LIC. OSCAR ALEJANDRO MENDOZA
GARCÍA.****LIC. ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA**

MAL

El presente documento corresponde a la versión digital de la resolución aprobada por el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública el 01 uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis, la cual obra en el expediente Queja-5386/2015-1.

 <p>Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí</p>	Fecha de clasificación	Acuerdo C. T. 012/06/2016 de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 27 de junio de 2016.
	Área	Ponencia 1
	Identificación del documento	Resolución del Recurso de Queja 5386/2015-1
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 02, 03 y 09 , únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre del recurrente.	
Rúbricas	 Alejandro Lafuente Torres. Titular del área administrativa	